



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0061 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **26 ENE. 2011**



Visto, el OFICIO N° 035-2011-GORE-ICA/DRTPE
OFICIO N° 043-2011-GORE-ICA-DIRCETUR-OTA, OFICIO N° 059-2011-GORE-ICA/DRPRO, OFICIO N° 019-2011-GORE-ICA/DREM y OFICIO N° 005-2011-GORE-ICA/DRVCS, documentos que forman parte de la presente Resolución.

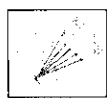
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través de los SUB CAFAEs ;a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo Comercio Exterior y Turismo, Producción, Energía y Minas y Vivienda Construcción y Saneamiento;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir a los SUB CAFAEs de las Direcciones Regionales mencionadas en el primer considerando la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES**, correspondiente al mes de enero del presente año según detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES
META 0013	5,960.00
META 0014	7,760.00
META 0016	779.00
META 0017	4,934.00
META 0018	6,093.00
META 0022	10,800.00
META 0023	9,309.00
META 0025	4,072.00
META 0024	6,909.00
META 0035	8,880.00
TOTAL	65,496.00



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a los SUB CAFAEs de las Direcciones Regionales que se mencionan en los documentos del Visto, la cantidad **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Enero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales; por los fundamentos expuestos en el Primer Considerando de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Ica, 09 de Febrero del 2011
Of. Circular N° 0291-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0061-2011** de fecha **26-01-2011**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)